



LA HONORABLE SALA CAPITULAR DEL AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO MUNICIPAL RINCÓN, HACIENDO USO DE SUS FACULTADES LEGALES, DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION:

RESOLUCION N° 14/26

CONSIDERANDO: Que la Constitución de República en su artículo 205, cita lo siguiente, Los Ayuntamiento y Juntas de Distritos Municipales estarán obligados, tanto en la formulación como en la ejecución de sus presupuestos, a formular, aprobar y a mantener las apropiaciones y las erogaciones destinadas a cada clase de atenciones y servicios, de conformidad con la ley.

CONSIDERANDO: Que ya concluido el proceso de consulta a las diferentes comunidades que integran el Distrito Municipal Rincón, para cumplir con los presupuestos participativos como lo establece la ley.

CONSIDERANDO: Que la ley 75-25. Se estableció una variación a los porcentajes de los gastos de capital y gasto corriente modificando el artículo 21 de la ley 176-07, para que en lo adelante se aplique de la siguiente manera. 30% gasto de personal, 40% gasto de Servicios, 25% gasto de inversión y 5% gasto de educación, género y salud.

CONSIDERANDO: Que hechas todas las revisiones y observaciones al Proyecto de Presupuesto para el año 2026, presentado por el honorable Director Municipal.

Vista las leyes No. 176-07, Del Distrito Nacional, los Municipios y Juntas de Distritos Municipales, y la ley No.423-06 De Presupuesto.

Artículo I: Primero: Aprobar, como al efecto, aprueba, el Presupuesto Municipal del año 2026, por la suma de Cuarenta Millones Doscientos Cuarenta y Dos Mil Ciento Veinticuatro Pesos Con 00/100 centavos (RD\$: 40,242,124.00).

Artículo II: Presentación Detallada de Gastos.

Artículo III: Presentación Detallada de Obras.



JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL
DE RINCÓN
- GESTIÓN 2024-2028 -

**SECRETARIA
GENERAL**

| Destino | Porcentaje de Ley | Total | Porcentaje Actual |
|-----------|-------------------|-----------------|-------------------|
| INVERSION | 25.00% | \$10,060,531.00 | 25.00% |
| SERVICIO | 40.00% | \$16,096,851.00 | 40.00% |
| PERSONAL | 30.00% | \$12,072,636.00 | 30.00% |
| EDUCACION | 5.00% | \$2,012,106.00 | 5.00% |

Dada en la sala de sesiones del Ayuntamiento del Distrito Municipal Rincon a los 30 días del mes de diciembre 2021, año 177 de la Independencia Nacional y 158 de la Restauración de la República.

Firmada

Luis Manuel Espinal

Presidente de la Honorable Sala Capitular
de la Junta del Distrito Municipal de
Rincon

Luis Manuel Acosta

Vicepresidente de la Honorable Sala
Capitular de la junta del Distrito Municipal
de Rincon

José Fernández

Vocal de la Honorable Sala Capitular de la
Junta del Distrito Municipal de Rincon

Wilfrido Omar Escoto

Secretario de la Honorable Sala Capitular
de la Junta Municipal de Rincon

Calle Duarte No. 228, D. M. Rincón, Jima Abajo, La Vega, Rep. Dom.

RNC: 430-05690-1

Web: www.juntadmrincon.gob.do

Tel.: +1-809-577-0008

Correo: jmunicipalderincon@gmail.com

Scanned with

CamScanner